

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2019-0116, sucesión conjunta de SILDANA MAHECHA DE MORENO y EVARISTO MORENO PORRAS.

Auto No. 1

Por ser procedente, se señala de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00), conforme al artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como honorarios a la partidora designada, Doctora ARACELY BARRERO LIZARAZO, cuyo pago es de cargo de los adjudicatarios en la sucesión de la referencia. Dicha suma deberá ser sufragada en proporción a lo asignado a cada uno de dichos adjudicatarios.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1480a8e9483e76b7d79510a3657d0d4dd3b6fb62cfacab57a288a05aa458d98**

Documento generado en 21/12/2021 08:02:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>